

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de febrero de 2000.

Visto la solicitud efectuada por los señores Jueces Federales del fuero penal de Capital Federal, Doctores Gabriel R. Cavallo, Rodolfo Canicoba Corral, Claudio Bonadío, Juan José Galeano, Adolfo L. Bagnasco, Jorge L. Ballestero y Carlos D. Liporaci, y teniendo en cuenta lo dispuesto mediante resolución N° 53/95, y

**CONSIDERANDO:**

Que de un nuevo examen de la cuestión, se advierte la necesidad de modificar parcialmente la asignación de equipos de telefonía celular dispuesta por resolución N° 53/95, en razón de que las características de los mismos permiten una eficaz comunicación entre los miembros de los Tribunales y sus colaboradores.

Por ello el Tribunal consultado en acuerdo,

**RESUELVE:**

1°) Autorizar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal a contratar con la firma Compañía de Radiocomunicaciones Móviles S.A., la provisión y el uso de un equipo de telefonía celular móvil para el uso funcional del Juzgado Federal con competencia penal de la Capital Federal que se encuentre de turno con dependencias policiales y fuerzas de seguridad, hasta un máximo de uso a cargo del Poder Judicial de 200 minutos mensuales de conexión (conf. punto 2° de la resolución N° 1095/92).

2°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal para su archivo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

USO OFICIAL